CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-24-0948

Acto administrativo: 11001-3-24-2868

Fecha Expedición: jueves, 19 de diciembre de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE URBANIZACIÓN en la(s) modalidad(es) de REURBANIZACIÓN para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) AC 26 68 B 70 (ACTUAL) con chip(s) AAA0055DUOM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C243299 en el lote ÚNICO, manzana 005506, de la urbanización EDITORIAL EL TIEMPO (Localidad Engativá).. VER RESOLUCIÓN Titular(es): INMUEBLES EL DORADO S.A con NIT 901398470-5 (Representante Legal: GARCIA CAMPA LUIS ALBERTO con CC. 79781413). Constructor responsable:

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Urbanización antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, articulo 36 delDecreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.